



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0243) 4920 069 / 096 interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N°206/2026

Hasenkamp, 26 de junio de 2026

VISTO:

La presentación realizada por el Rector del Instituto Mariano Moreno, el Prof. Gabriel Riquel;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la colaboración del Municipio para realizar la compra de naranjas para entregar a sus estudiantes durante la caminata saludable y la maratón que se realiza en el marco de las Olimpiadas Estudiantiles que se realiza cada año;

Que la mencionada institución educativa cumple una importante función social y educativa en la comunidad de Hasenkamp;

Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno otorgar un subsidio no reintegrable destinado a cubrir dichos gastos;

Que la fruta será provista por SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. CUIT N° 30-70766183-2;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Otórgase un subsidio no reintegrable de \$21.660,00 (pesos veintun mil seiscientos sesenta) a favor del Instituto Secundario "Mariano Moreno" destinado a la adquisición de frutas para entregar a sus estudiantes durante la caminata saludable y la maratón que se realiza en el marco de las Olimpiadas Estudiantiles.-

Art.2º) Autorízase a realizar el pago al proveedor SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. CUIT N° 30-70766183-2, previa presentación de la factura correspondiente, por la provisión de las mencionadas frutas.-

Art.3º) Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal